

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

21993 *RESOLUCIÓN 422/38482/2001, de 15 de noviembre, de la Subsecretaría, por la que se otorga el Premio de Investigación Operativa «General Fernández Chicarro».*

En cumplimiento de la Resolución 16/2001, de 25 de enero, por la que se convoca el VII Premio «General Fernández Chicarro», para el año 2001, y de acuerdo con lo dictaminado por el Jurado contemplado en la orden 91/1993, de 21 de septiembre, se dispone lo siguiente:

Primero.—Se adjudica el primer premio al trabajo «Aproximación a la planificación de operaciones», presentado por don José Miguel Castillo Chamorro.

Segundo.—Se adjudica el segundo premio al trabajo «Programación esto-cástica entera. Un sistema de apoyo para la minimización del impacto esperado en el tráfico aéreo civil debido a operaciones militares», presentado por el equipo formado por:

Don Antonio Alonso Ayuso.
Don Laureano F. Escudero Bueno.
Doña María Teresa Ortuño Sánchez.

Tercero.—Se adjudica el tercer premio al trabajo «Desarrollo de un sistema experto para aplicación del método Delfos», presentado por el equipo formado por:

Don Andrés González Carmona.
Don Agustín Guerrero Arantave.
Don Juan Antonio Maldonado Jurado.
Don Antonio Pascual Acosta.
Don José Fernando Vera Vera.
Don Benito Vinuesa Guerrero.

Cuarto.—Se concede un accésit al trabajo «Simulador dinámico del contingente de tropa y marinería», presentado por el equipo formado por:

Don Lluís Miguel Pla Aragonés.
Don Narciso Michavila Núñez.

Quinto.—De acuerdo con la base séptima de la Resolución de la convocatoria del premio, el acto de entrega del mismo, así como el lugar y hora serán comunicados a los galardonados oportunamente por este Ministerio.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Subsecretario, Víctor Torre de Silva y López de Letona.

MINISTERIO DE HACIENDA

21994 *RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2001, del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve el procedimiento administrativo incoado a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» con fecha 27 de septiembre de 2001.*

En el procedimiento administrativo iniciado con fecha 27 de septiembre de 2001 por el Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a la entidad «Banco Bilbao Vizcaya

Argentaria, Sociedad Anónima», en relación con su actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria de la Hacienda Pública, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 78.6 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo), se ha adoptado la Resolución que a continuación se publica:

Primero.—Suspender temporalmente de la prestación del servicio de colaboración a la oficina número 7311 de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» sita en la calle Alameda Colón, número 9, de Murcia, desde la segunda quincena de diciembre de 2001 hasta la primera quincena de abril de 2002, es decir, por el período comprendido entre los días 6 de diciembre de 2001 y 5 de abril de 2002, ambos inclusive.

Segundo.—La referida suspensión se extenderá a la totalidad de operaciones que, como colaboradora en la gestión recaudatoria, efectúe la oficina afectada, salvo aquellas que deban realizarse durante el período de vigencia de la suspensión, relacionadas con domiciliaciones llevadas a cabo con anterioridad al inicio de dicha suspensión.

Cualquier otra operación que, durante el período de suspensión acordado pudiera admitir la oficina suspendida carecerá de efectos liberatorios frente a la Hacienda Pública.

Tercero.—Este Departamento podrá realizar actuaciones de comprobación, a efectos de constatar la efectividad de la suspensión acordada.

Cuarto.—Transcurrido el plazo de suspensión acordado, la oficina afectada podrá reiniciar u actuación como colaboradora en la gestión recaudatoria sin limitación alguna.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, a tenor de lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, número de alzada ante el Director general de la AEAT en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la presente notificación.

Madrid, 31 de octubre de 2001.—El Director del Departamento, Santiago Menéndez Menéndez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

21995 *RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2001, de la Academia de Ingeniería por la que se anuncia convocatoria para la provisión de una plaza de Académico Correspondiente.*

La Academia de Ingeniería, creada por Real Decreto 859/1994, de 29 de abril, contempla el incremento de Académicos Correspondientes.

De acuerdo con la disposición transitoria cuarta, el Pleno de la Academia, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2001, ha decidido sacar a convocatoria una plaza de Académico Correspondiente.

Para ello, los Académicos podrán presentar cuantas propuestas de admisiones crean oportuno. Los candidatos deberán recibir, al menos, tres apoyos, tal y como indica el Reglamento.

Las propuestas se recibirán en la sede de la Academia de Ingeniería durante el plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de noviembre de 2001.—El Secretario general, Enrique Alarcón Álvarez.